

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
de conformidad a la Vista"

FECHA, NASCA: 18 OCT 2017

ABOG. ISAAO A. BARRIENTO RIVERA
FEDATARIO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 255 -2017-AMPN

Nasca, 18 OCT 2017



VISTO:

El Informe N° 551-2017-GPP/MPN de fecha 16 de Octubre del 2017, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual solicita se emita acto resolutivo para realizar la incorporación de transferencia para el cofinanciamiento de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE TECNOLÓGICO Y PROLONGACION SAN CARLOS, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA", con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial de Nasca, Informe N° 553-2017-GAJ-MPN de fecha 17 de Octubre del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 238-2017-GM-MPN de fecha 17 de Octubre del 2017 de la Gerencia Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2016-MPN del 30 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca por un monto total de Catorce Millones Ochocientos Trece Mil Trescientos Veintidós con 00/100 Soles) (S/. 14 813,322.00);

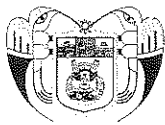


Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su artículo 42° numeral 42.1 señala textualmente que las incorporaciones de mayores fondo públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;



Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR y 006-2017-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, el artículo 2° del Manual de Operaciones del Programa aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215, N° 234-2014-TR y N° 027-2017-TR, establece que dicho objetivo se cumple con el financiamiento de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada (MONC), y el financiamiento de actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) ante la ocurrencia de desastres naturales y los peligros inminentes declarados según la norma de la materia;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA: 18 OCT 2017

ABOG. ISAAC A. SARRIEN TO RIVERA



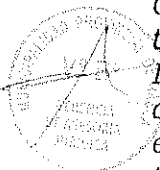
Que, el inciso IV) del literal a) del numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas efectuadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", estableciendo en el numeral 15.2 del citado artículo, que dichas transferencias deberán ser aprobadas mediante resolución del titular del pliego y publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Directoral N°158-2017-TP/ED, de fecha 07 de Agosto del 2017, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba el financiamiento correspondiente al aporte total del Programa de sesenta y nueve (69) proyectos priorizados en el marco del Concurso de Proyectos regulares 2017, a favor de organismos públicos; por la suma de S/. 8 597,529.00, con un presupuesto de cofinanciamiento para la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Tecnológico y Prolongación San Carlos, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca - Ica";

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo S/. 175,000.00
- Municipalidad Provincial de Nasca S/. 419,135.14
- S/. 594,135.14



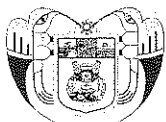
Que mediante Resolución Ministerial N° 187-2017-TR, de fecha 15 de Octubre del 2017, publicado en el Diario Oficial el Peruano se aprueba la transferencia financiera para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para cofinanciar cincuenta y nueve (59) convenios suscritos con los organismos ejecutores, en el marco del Concurso de Proyectos Regulares 2017. Se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de la Municipalidad Provincial de Nasca, para cofinanciar la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Tecnológico y Prolongación San Carlos, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca - Ica", por el monto de S/. 175,000.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), en el marco del Concurso de Proyectos regulares 2017, enmarcada en el convenio suscrito con los organismos ejecutores;



Que, mediante Informe N° 551-2017-GPP/MPN de fecha 16 de Octubre del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita se emita acto resolutorio para realizar la incorporación de transferencia para el cofinanciamiento de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE TECNOLÓGICO Y PROLONGACION SAN CARLOS, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA", con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial de Nasca, señalando que mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 0187-2017-TR, se autoriza la Transferencia del cofinanciamiento de la Obra, con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial de Nasca, el cual debe ser integrado mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto de la entidad con resolución de alcaldía;



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 38° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518- Ley de Presupuesto Sector Publico para el año fiscal 2017, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su anexo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

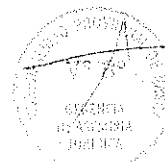
Por lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la ley 27972, ley de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca la suma de S/. 175,000.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), Autorizado vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en Fuente de Financiamiento 04: 13 - Donaciones y Transferencias para el siguiente Proyecto de Inversión:



CONCEPTO	CODIGO	GOBIERNO LOCAL
Categoría presupuestal	0073	Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú
Producto/Proyecto	375708	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Tecnológico y Prolongación San Carlos, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca - Ica
Función	15	Transporte
División Funcional	033	Transporte Urbano
Grupo Funcional	0074	Vías Urbanas
Fuente de Financiamiento	4-13	Donaciones y Transferencias
Monto		S/. 175,000.00
Categoría de Gastos	6	Gastos de Capital
Tipo de Transacción	2	Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	6	Adquisición de Activos no Financieros



ARTICULO SEGUNDO.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTICULO TERCERO.- FORMALIZAR la presente Resolución que se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000127, registradas en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), y que forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaria General su remisión a los Organismos del Estado que corresponda.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA 18 OCT 2017

ABOG. ISAAC SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO